



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01001216- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Secretaria de Investigación, Ciencia y Técnica, por la cual solicita la designación de la Lic. BACCHINI FASCIO, MARÍA FLORENCIA, DNI 35.284.065, para desempeñar tareas de edición; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. BACCHINI FASCIO reúne las condiciones necesarias para las tareas que se le han encomendado;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR, en calidad de interina, a la Licenciada María Florencia BACCHINI FASCIO, DNI 35.284.065, para desempeñar tareas de edición, en la Secretaría de Investigación, Ciencia y Técnica, a partir del 01 de diciembre de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2º: Retribuir las funciones asignadas a la Licenciada María Florencia BACCHINI FASCIO, DNI 35.284.065, según el art. 1º de la presente resolución, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (Cód. 119), afectando partida vacante Área Central- Sede 00.

ARTÍCULO 3º: Reconocer, con carácter de excepción, los servicios que hubiere prestado la Licenciada María Florencia BACCHINI FASCIO, DNI 35.284.065, en la Secretaría de Investigación, Ciencia y Técnica, entre el 01 y el 31 de noviembre de 2023, y disponer su liquidación y pago en concepto de legítimo abono, encuadrándose en lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 2º de la Ord. H.C.S. No. 05/95.

ARTÍCULO 4º: La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la

Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 días a sus efectos.

ARTICULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RS